

## Segundo

Se le apercibe de que, de no abonarse dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción, con los recargos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En su interés, y en evitación de cualquier confusión, será imprescindible que nos remita copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso en el plazo de diez días siguientes al mismo, ante la Dirección General de Comercio (calle Príncipe de Vergara, número 132), para su anotación y constancia en el expediente. En dicho justificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

## Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid se da comunicación a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

*Expediente. — Imputado. — DNI/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción*

2ALC/2008. — Rong Fen Jim. — X-2813405-E. — Torquemada, 24, local 28043 Madrid. — 30.051 euros.

5ALC/2008. — Huizhong Zhu. — X-4097109-G. — Miguel de Unamuno, 2, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 30.051 euros.

16ALC/2008. — Xudong Yang Ruan. — 47302684-X. — Totana, 2, 28033 Madrid. — 30.051 euros.

18ALC/2008. — Qiongjie Wang. — X-1455924-R. — Paseo de la Pampa, 3, segundo D, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 30.051 euros.

19ALC/2008. — Minrui Lin. — X-2640129-M. — La Plaza, 41, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 30.051 euros.

(01/2.913/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 3 de julio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda publicar la notificación de resolución ejecutiva e información de pago de procedimientos sancionadores por infracción en materia de comercio (exp. 8L/2008 y 46L/2008).

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la práctica de la notificación de resolución ejecutiva e información de pago de procedimientos sancionadores por infracción en materia de comercio,

### HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA E INFORMACIONES DE PAGO

Por tratarse de una resolución ejecutiva, deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 138.3 y 115.1 de la citada Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

#### Primero

A tenor de lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre), el importe de la multa se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta restringida núme-

ro 6000262539, Comunidad de Madrid, Dirección General de Comercio, Sanciones, abierta en la oficina 2038, sucursal 1738, con dígito de control 26, de “Caja de Madrid”, calle General Zabala, número 24, 28002 Madrid, haciendo constar el número de expediente arriba reseñado y empresa, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

## Segundo

Se le apercibe de que, de no abonarse dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción, con los recargos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En su interés, y en evitación de cualquier confusión, será imprescindible que nos remita copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso en el plazo de diez días siguientes al mismo, ante la Dirección General de Comercio (calle Príncipe de Vergara, número 132), para su anotación y constancia en el expediente. En dicho justificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

## Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid se da comunicación a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

*Expediente. — Imputado. — DNI/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción*

008L/2008. — Ediciones del Coleccionista, Sociedad Limitada. — B-84614452. — Doctor Marañón, 2, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 3.005,07 euros.

46L/2008. — Agrupación del Coleccionista, Sociedad Limitada. — B-83925800. — Avenida de la Albufera, 30, segundo A, 28038 Madrid. — 3.005,07 euros.

(01/2.911/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 12 de agosto de 2009, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios denominado “Creatividad y producción de una campaña informativa de la Consejería de Economía y Hacienda que tiene por objeto informar a todos los madrileños de los beneficios y servicios que obtienen de la Comunidad de Madrid por cumplir con sus obligaciones tributarias en la Comunidad de Madrid”.

- Entidad adjudicadora:
  - Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa. Secretaría General Técnica.
  - Obtención de documentación e información:
    - Dependencia: Contratación. Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa. Secretaría General Técnica.
    - Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, octava planta.
    - Localidad y código postal: 28002 Madrid.
    - Teléfonos: 915 801 581 y 915 802 372.
    - Telefax: 915 809 800.
    - Correo electrónico: milagros.blanco@madrid.org
    - Dirección de Internet del perfil del contratante:
 

— <http://www.madrid.org/contratospublicos>

- 8.<sup>a</sup> Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el fin del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número del expediente: 05-AT-56.3/2009.
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Creatividad y producción de una campaña informativa de la Consejería de Economía y Hacienda que tiene por objeto informar a todos los madrileños de los beneficios y servicios que obtienen de la Comunidad de Madrid por cumplir con sus obligaciones tributarias en la Comunidad de Madrid.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- e) Plazo de ejecución o fecha: Un mes. El adjudicatario dispone de un plazo de cinco días desde la formalización del contrato para la presentación de la propuesta creativa, a la que el director de los trabajos deberá prestar su conformidad. A partir de este momento la empresa adjudicataria dispone de un plazo de diez días para la realización de toda la producción en los diferentes soportes, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Técnicas. Todo ello debe producirse en el plazo máximo de un mes.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79341200.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterio de adjudicación:
- Precio.
  - Creatividad y ajuste de la propuesta al mensaje y los objetivos perseguidos en la campaña.
4. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto, 172.413,79 euros. IVA (16 por 100), 27.586,21 euros. Importe total, 200.000 euros.
5. Garantías exigidas:
- Provisional: 3.448,28 euros.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación el contrato, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Clasificación: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría d.
- b) Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera:
    - Artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c).
    - Criterio de selección: La citada solvencia se acreditará mediante la presentación de una declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, con un importe anual de 1.000.000 de euros.
  - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
    - Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a).
    - Criterio de selección: La citada solvencia se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales trabajos, similares a los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en los tres últimos años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, debiendo haber realizado un mínimo de tres trabajos anuales.

- c) Otros requisitos específicos: No.
- d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 3 de septiembre de 2009.
- b) Modalidad de presentación: Según lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.<sup>a</sup> Dependencia: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
  - 2.<sup>a</sup> Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta.
  - 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 28002 Madrid.
  - 4.<sup>a</sup> Dirección electrónica: No procede.
  - 5.<sup>a</sup> Horario: De nueve a catorce.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde el siguiente al de apertura de proposiciones.
8. Apertura de las ofertas
- a) Dirección: Consejería de Economía y Hacienda. Calle Príncipe de Vergara, número 132, Sala de juntas de la cuarta planta.
- b) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
- c) Apertura de sobres de documentación técnica correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente: El día 10 de septiembre de 2009, a las doce horas.
- Apertura de sobres de proposiciones económicas: El día 17 de septiembre de 2009, a las doce horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No.
11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
- En Madrid, a 12 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico, PS (Orden de 14 de julio de 2009), el Director General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, José María Rotellar García.

(01/3.257/09)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

Corrección de errores de la Resolución de 29 de julio de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento de parada de autobús en la carretera de Castilla M-500, punto kilométrico 3,800".

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189, correspondiente al día 11 de agosto de 2009, página 43 (número de inserción 01/3.106/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la primera columna, apartado 4:

- Donde dice: "Presupuesto base de licitación: Importe de la garantía, 59.061,54 euros."
- Debe decir: "Presupuesto base de licitación: Importe total, 59.061,54 euros."

(03/27.934/09)